Decreto N- 2774.

196

Ministerio Guerra y Marina

S.2.N-

Asunción, II.19.15

S. 315

Hallándose vacante un empleo de farmacéutico 3- y vista la propuesta del Cirujano Director del Servicio Sanitario del Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1. Nómbrase farmacéutico 3- de la Sanidad Militar al Señor Martín Cándia y destínasele á prestar sus servicios en la II Zona Militar.

Art.2. Impútese el sueldo respectivo al Capitulo II. Inc.4. Part.9 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3.Comuníquese,publíquese y dése al R.Oficial.

Eusebio Ayala